



896 - 2017  
DECRETO DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada **NELCY ORELY ROJAS MOJICA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, se le autoriza un un permiso para ausentarse de su sitio de trabajo desde el 22 al 26 de diciembre de 2017 con el fin de atender asuntos de carácter familiar.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.727.171 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, mientras dure el permiso de su titular la Licenciada **NELCY ORELY ROJAS MOJICA**, Secretaria de Educación Departamental, desde el 22 al 26 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **21 DIC 2017**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
R-4 4767/A  
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó:  
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió:  
Olga del Carmen parales zapata, Auxillar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional